REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Guerra y Marina

100

ASUNCION, 1º de Agosto de 1910.

N. 44

Vista la nota que antecede del Ingeniero Jefe de los Talleres Nacionales, de acuerdo al anexo F, Capítulo VI, inciso único, partida 4a, de la Ley de Presupuesto General de Gastos vigente;

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase al Señor Augusto Schneidersman Maquinista 2º de los Talleres Nacionales, en reemplazo del Señor Juan Colmán, que renunció.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.

Gonzalez Navero

Manuel Jara